



CONVOCATORIA AUXILIOS EDUCATIVOS SEGUNDO SEMESTRE 2020

FONALIANZA, invita a nuestros Asociados a participar de la segunda convocatoria de Auxilios Educativos año 2020, desde el 28 de julio hasta el 16 de agosto del 2020.

¿QUIENES PUEDEN POSTULARSE?

1. Asociados a Fonalianza que estén adelantando estudios superiores en educación formal o no formal (Diplomados, cursos, seminarios).
2. Si el Asociado actualmente no está adelantando estudios superiores, puede postular a un hijo (a) (menor de 25 años) y a su cónyuge si están adelantando estudios superiores en educación formal o no formal (Diplomados, cursos, seminarios).

Nota: Fonalianza entregará máximo dos auxilios educativos por asociado, los cuales podrán ser el asociado inclusive o sus hijos o su cónyuge.

Importante: si va a postular a su cónyuge deberá presentar registro civil de matrimonio o acta de conciliación (comisaria de familia, trámite gratuito) para certificar el vínculo marital.

***En el caso de los hijos con discapacidad, las postulaciones serán evaluadas según su edad, condición médica y Fonalianza se reserva el derecho de solicitar documentos soportes.**

LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA SON:

1. **Ser asociado activo** del Fondo de Empleados **FONALIANZA** al momento de la asignación y cruce o desembolso del auxilio educativo.
2. Haber realizado el curso de economía solidaria.
3. Tener a la fecha del inicio de la convocatoria (28 de julio de 2020), **como mínimo seis (6) meses de antigüedad en el Fondo de Empleados.**
4. Si el Asociado está postulando a sus hijos(a) o cónyuge, estos deberán estar registrados a través de **Fonalianza Online (www.fonalianza.co)**.
5. **Asociados que están iniciando carrera e ingresen a 1er semestre**, deberán presentar a través del Aplicativo CAVA FONALIANZA, en la Categoría Consulta Solicitudes Fondo de Educación la siguiente información debidamente certificada a través de **un único archivo en PDF** con todos los soportes, para los asociados que no tienen acceso a este aplicativo, por favor remitir la misma información al correo angie.gonzalez@fonalianza.co:

NUESTROS ASOCIADOS, NUESTRO PROPÓSITO



- **Recibo de matrícula con sello que soporte el pago de la misma, indicando en el cuerpo del Cava o correo que corresponde a primer semestre.**
6. Asociados, hijos o cónyuge que estén cursando 2do semestre en adelante, deberán presentar a través del Aplicativo CAVA FONALIANZA, en la Categoría Consulta solicitudes Fondo de Educación, la siguiente información debidamente certificada a través de un **único archivo en PDF** con todos los soportes, en caso de no tener acceso a este aplicativo, por favor remitir la misma información al correo angie.gonzalez@fonalianza.co:
- Nombre Institución Educativa.
 - El programa que cursa.
 - Semestre que cursa.
 - Si el hijo (a) o cónyuge es el que está estudiando, colocar la información completa del asociado en el CAVA o correo (**Nombre completo y número de cedula**).
 - Ultimo registro de notas (Calificaciones del periodo **enero – julio de 2020**), con un promedio igual o superior a 3.5, en caso de requerirse Fonalianza solicitara el certificado de la institución educativa.
 - Recibo de matrícula y soporte de pago de la matrícula del segundo semestre de 2020.
7. Para asociados, hijos o cónyuge que se encuentren adelantando estudios **con pago anual de matrícula**, solo se reconocerá el auxilio educativo por cada año cursado y deberá anexar la misma información que se relaciona en el punto anterior (6). Si el asociado, hijo (a) o cónyuge tienen esta condición y recibió el auxilio educativo en el primer semestre del año 2020, no podrán postularse en esta convocatoria con el mismo recibo de matrícula.
8. Envío de documentación **con único plazo máximo** hasta el **16 de agosto de 2020**, después de esta fecha no se recibirán postulaciones bajo ninguna circunstancia.
9. Si el registro de su hijo (a) en Fonalianza Online se encontraba en escolaridad secundaria y accedió al kit escolar en enero del 2020, no podrá ser beneficiado con el auxilio educativo para pago de matrícula universitaria. **No aplica para calendario B**, (Hijos que hayan terminado el bachiller en junio 2020 e inicien universidad en agosto 2020).



Publicación de Resultados

A través del correo electrónico registrado en Fonalianza: **21 de agosto de 2020.**

Reclamaciones: Del **21 al 24 de agosto de 2020**, las cuales se realizarán a través de CAVA Fonalianza en la categoría Consulta Solicitudes Fondo de educación. Si no tiene acceso a CAVA, la puede realizar a través del correo electrónico angie.gonzalez@fonalianza.co

Cabe anotar que en el tiempo de reclamaciones no se recibirán soportes faltantes, sólo se tendrán en cuenta las solicitudes sobre los documentos ya enviados.

Cada asociado es responsable de validar la información de los resultados publicados por Fonalianza y de realizar la reclamación dentro de los tiempos establecidos.

¡IMPORTANTE!

Si realizó su postulación a través del aplicativo CAVA Fonalianza, por favor no realizarla nuevamente por correo electrónico, esto nos evitara la saturación de los medios dispuestos.

NOTAS ACLARATORIAS Y SUGERENCIAS:

- **Por favor antes de postularse asegúrese de cumplir con todos los requisitos** (Ser asociado activo, antigüedad, promedio, haber realizado el pago y certificación vigente de los datos requeridos, haber realizado el curso de economía solidaria y tener a su hijo (a) o cónyuge postulado registrado en **Fonalianza Online**; de no cumplirlos por favor no postularse y en caso de tener alguna consulta al respecto revise las notas aclaratorias antes de enviar la documentación. Si después de esta revisión sus dudas continúan, **por favor contactar a Angie Dahiana González en el teléfono (6) 3131110 opción 2, área de bienestar y convenios** quien atenderá sus inquietudes al respecto.
- **Por favor organice todos sus soportes en un único archivo PDF antes de enviarlo** a través del CAVA o correo electrónico (Este último aplica para quienes no tienen acceso al aplicativo CAVA únicamente). Lo anterior nos permitirá tener su información consolidada, en un único registro, con el cual evitaremos novedades en la asignación o pérdida de información. No envíe en un mismo archivo documentos de otras personas, su postulación es individual.




- **Por favor envíe un CAVA o correo electrónico por Asociado**, especificando en el cuerpo del mismo el nombre y número de cédula del asociado, con lo anterior evitaremos novedades en la asignación o pérdida de información.
- **Si al registrar su incidencia en el aplicativo CAVA, no logra adjuntar los soportes requeridos**, por favor enviar un único correo electrónico a angie.gonzalez@fonalianza.co con sus datos (nombre, cédula, número de cava con la solicitud) y todos los soportes requeridos en un único archivo PDF adjuntos al mismo.
- Al momento de enviar su solicitud, por favor verifique el número de la incidencia de su CAVA (número de incidencia diferente a cero).
- En caso de no enviar todos los documentos no será posible su postulación. El auxilio le será negado por "Documentos incompletos".
- Este auxilio aplica para el asociado, hijos o cónyuge que estén cursando estudios superiores. (Máximo dos auxilios por asociado)
- En caso de que postule a su hijo (a) o cónyuge, aplican los mismos requisitos. Recuerde hacer el registro en Fonalianza Online.
- El Fondo de Empleados tiene un presupuesto para estos auxilios, por lo tanto, si las solicitudes recibidas superan dicho presupuesto, el Comité de Bienestar Social determinará la distribución de acuerdo al número de postulados.
- Se tramitarán auxilios de asociados, hijos o cónyuge que estudien en **instituciones debidamente avaladas por el Ministerio de educación o Secretaria de Educación**, las demás no aplican.
- El Fondo de Empleados llevará a cabo la **verificación respectiva de todos los documentos enviados**, y remitirá al área jurídica aquellos que no cumplan con la legalidad y veracidad de la información.
- Después de la asignación, si usted cuenta con un crédito educativo con FONALIANZA, el auxilio le será cruzado con el mismo.
- Para quienes están aplicando para estudios no formales (Diplomados, cursos, seminarios), este auxilio en caso de ser aprobado aplica una única vez al año y será el Comité de Bienestar Social quien determinará la distribución de acuerdo al número de postulados. El valor a asignar será de acuerdo al presupuesto.
- En el caso de las personas becadas y cuyo pago de la matrícula sea igual a cero, no



podrán postularse.

- Los promedios de notas que se encuentren entre 3,45 y 3,49 serán aproximados automáticamente a 3,5.
- En el caso donde dos Asociados postulen al mismo hijo (a), el comité de bienestar social determinara el valor del auxilio a entregar.

Si requiere mayor asesoría en su proceso de postulación, por favor comuníquese al teléfono fijo **(6) 3131110 opción 2 área de Bienestar y Convenios**. También puede comunicarse al celular **3009124099** o al  **317 3714024** en el horario de 8:00am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm.